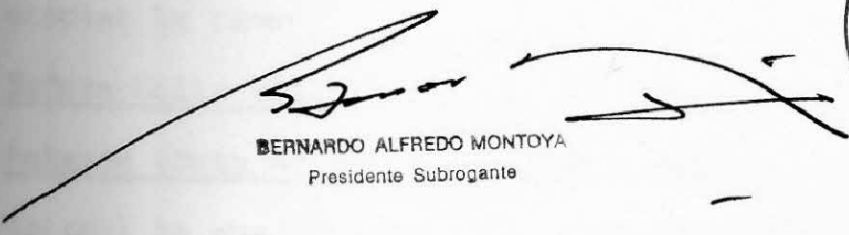


En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día dos de abril de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal doctor Bernardo Alfredo Montoya, // los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández/ Bedoya y Sergio Alfredo Martínez, encontrándose ausente el señor Presidente titular doctor Aníbal Argentino Ormella, para considerar: PRIMERO: Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción // Judicial, su pedido. Visto la nota elevada por el titular del Juzgado que/ se menciona, Dr. Belisario Arévalo, por la cual solicita prórroga de los / plazos para dictar sentencias definitivas y atento a que si bien no existe en la ley ritual disposición similar a la del Código Procesal Civil y Co-/ mercial, teniendo en cuenta la Estadística acompañada y lo resuelto al res- pecto en Acuerdo Nº 1158, punto 1º, ACORDARON: Conceder al señor Juez en / lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Be- lisario Arévalo, una ampliación general de los plazos para dictar senten- / cias, por el término de seis meses, a partir de la fecha de la presente. / SEGUNDO: Oficial Auxiliar María Marta Ayala de Ceballos, su renuncia (Nota Nº 837/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la agente // que se menciona renuncia al cargo; atento a las razones invocadas, ACORDA- RON: Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Auxiliar María Marta // Ayala de Ceballos, a partir del día 1º del corriente mes y año. TERCERO: / Contratación de personal. Visto y considerando la necesidad de reforzar la dotación del personal del Juzgado de Primera Instancia de Menores, atento/ a lo solicitado reiteradamente por su titular y a lo dispuesto por Acuerdo Nº 1273, punto 23º, ACORDARON: Contratar los servicios de María del Carmen Villarreal de Renzulli, argentina, Clase 1957, D.N.I. Nº 12.565.689, a par- tir del 9 del mes en curso y por el término de tres meses. La nombrada per- cibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar de Cuarta (Categ.8) del Escalafón vigente, con más las bonificaciones y asignaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo/

..// contrato. CUARTO: Oficial Principal Griselda del Carmen Petracca de / Campelo, solicita licencia por maternidad (Nota Nº 822/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica adjunta, atento a lo dispuesto por el Art. 20º del Régimen de Licencias, ACORDARON: Conceder a la/ peticionante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del 24/ de marzo pasado y hasta el 6 de mayo próximo, inclusive. QUINTO: Escribiente Mayor Ramona Estela López de Mancuello, solicita ampliación licencia // sin goce de haberes (Nota Nº 801/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la agente que se menciona solicita ampliación de/ la licencia sin goce de haberes que viene usufructuando (V.Acuerdo Nº 1273 punto 1º, inc.16), conforme a lo dispuesto por el Art. 34º del Régimen de/ Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la ampliación de licencia solicitada, a partir del día 1º del corriente mes y por el término/ de dos meses. SEXTO: Escribiente Hilda Ronco de Acosta, solicita licencia/ sin goce de haberes (Nota Nº 823/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y lo dispuesto por el Art. 34º del Régimen de Licencias, ACORDARON: Conceder a la Escribiente Hilda Ronco de Acosta licencia sin goce de haberes, a partir del día 14 del corriente mes y por el término de seis meses. SEPTI-MO: Señor Encargado de Sumarios, Dn. Eduardo Pereira, su comunicación. Vis to la nota presentada por el señor Encargado de Sumarios, Dn. Eduardo Pe-/ reira, referida al Sumario Administrativo que instruye conforme a lo dis-/ puesto por Acuerdo Nº 1129, punto 11º, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO:/ Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de/ Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, solicita personal (Nota Nº 387/80-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el magistrado/ que se menciona solicita la designación de un empleado para el Juzgado a / su cargo; teniendo en cuenta las razones expuestas y considerando el pedi- do formulado oportunamente por la Escribiente del Juzgado de Paz de Mayor/ Cuantía de la Circunscripción, Rosa Gladys Flores de Celía (V.Nota Nº // 3302/79-Sec.Adm.y Sup.), ACORDARON: Trasladar a la Escribiente Rosa Gladys Flores de Celía del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía al Juzgado de Primera/

///...

..// Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, a partir del día siguiente al de su notificación. NOVENO: Médico Forense Dr. Conrado Lugo, su pedido. Visto la nota presentada por el Dr. Conrado Lugo, por la cual solicita se le prorrogue el traslado transitorio por enfermedad de su hija Lilia Raquel Lugo, dispuesto por Acuerdo Nº 1233, punto 3º; atento al certificado médico acompañado, al dictamen emitido por la Dirección Médica de este Poder Judicial y a lo dispuesto por Acuerdo Nº // 1042, punto 1º, Art. 2º, ACORDARON: Conceder al Dr. Conrado Lugo la prórroga solicitada, por el término de seis meses, a partir del día 11 del corriente mes y año. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-




BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Presidente Subrogante



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
Ministro



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro